



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
12 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2009

Nueva York, 19 a 22 de enero de 2009

Tema 4 del programa provisional

Recomendaciones de la Junta de Auditores

Fondo de Población de las Naciones Unidas

**Seguimiento del informe de la Junta de Auditores de las
Naciones Unidas correspondiente al bienio 2006-2007:
nivel de aplicación de las recomendaciones**

Informe de la Directora Ejecutiva

Resumen

De conformidad con la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva se complace en presentar un informe sobre el nivel de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas relativo al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/5/Add.7).

En el presente informe se proporciona información actualizada sobre las medidas adoptadas por el UNFPA para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en el documento A/63/5/Add.7. En un anexo aparte, que puede consultarse en el sitio web de la secretaría de la Junta Ejecutiva (www.unfpa.org/exbrd/2009/2009_first.html), se ofrecen más detalles de las recomendaciones de auditoría y su nivel de aplicación. Asimismo, el UNFPA se ocupó de cuestiones de auditoría en su informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas realizadas en 2007 (DP/FPA/2008/11), que presentó a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2008.

De conformidad con la decisión 2005/8 de la Junta Ejecutiva, en el presente informe se indica la prioridad asignada a cada recomendación. Al 15 de octubre de 2008, el UNFPA había aplicado, o estaba en vías de aplicar, 58 recomendaciones aceptadas del total de las 60 que había formulado la Junta de Auditores. El Fondo ha institucionalizado el proceso de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de auditoría e implantado un sistema para verificar que se hayan adoptado las



medidas necesarias. La dirección superior del Fondo ha determinado que la ejecución nacional es una de las prioridades institucionales principales. El Fondo ha incorporado la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores como indicador de ejecución de la institución, de las divisiones y del personal y está bien dotado para aplicar todas las recomendaciones en diciembre de 2009 a más tardar. Por otra parte, el Fondo aspira a ir más allá de la aplicación de las recomendaciones de auditoría para ocuparse de las cuestiones sistémicas de fondo.

I. Introducción

1. De conformidad con la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva se complace en presentar a la Junta un informe de seguimiento sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas relativas al UNFPA y correspondiente al bienio que terminó el 31 de diciembre de 2007 (A/63/5/Add.7). En el documento A/63/474, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe de la Junta de Auditores y el informe correspondiente del Secretario General (A/63/169).

2. En el presente informe se proporciona información actualizada sobre las medidas adoptadas por el UNFPA para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en el documento A/63/5/Add.7. Asimismo, el Fondo se ocupó de cuestiones de auditoría en su informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas realizadas en 2007 (DP/FPA/2008/11) y de las medidas de gestión previstas como respuesta a ese informe, que presentó a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2008.

3. De conformidad con la decisión 2005/8 de la Junta Ejecutiva, en el presente informe se indica la prioridad asignada a cada recomendación. El informe se organiza de la siguiente manera:

- I) Introducción;
- II) Nivel de aplicación de las recomendaciones de auditoría;
- III) Conclusión;
- IV) Recomendación.

4. Los números de párrafo que se citan en el presente documento corresponden a los del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (A/63/5/Add.7).

II. Nivel de aplicación de las recomendaciones de auditoría

5. La Directora Ejecutiva se complace en comunicar que el UNFPA ha aplicado, o está en vías de aplicar, 58 recomendaciones aceptadas del total de 60 que formuló la Junta de Auditores para el bienio que terminó el 31 de diciembre de 2007. Dentro de las medidas destinadas a mejorar la gobernanza, la supervisión y la rendición de cuentas, el Fondo procurará que todas las recomendaciones que formule la Junta de Auditores se apliquen íntegramente y con puntualidad. Por otra parte, el Fondo ha emprendido un análisis riguroso destinado a atender las cuestiones sistémicas relacionadas con la ejecución nacional, que constituyen una de las preocupaciones primordiales de la Junta de Auditores.

6. En consonancia con el informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a los estados financieros de los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/169), en el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de la aplicación de las recomendaciones por esfera de responsabilidad. También se indica la prioridad asignada a cada recomendación.

Nivel de aplicación de las recomendaciones por esfera de responsabilidad

División/Oficina en el país	Número de recomendaciones	No aplicadas	Plenamente aplicadas	En vías de aplicación	Prioridad		
					Alta	Media	Baja
División de Servicios de Gestión	34 (dos de las cuales no se han aceptado)		24	8	5	29	
División de Servicios de Supervisión	1			1	1		
División de Recursos Humanos	9		5	4		9	
Coordinador Ejecutivo de la Ejecución Nacional	9		1	8	4	5	
Oficina de la Directora Ejecutiva	1		1			1	
División de Programas	4		2	2		4	
Oficinas regionales	1			1		1	
Oficinas en los países	1		1			1	
Total	60	–	34	24	10	50	–

7. Al UNFPA le complace anunciar que ha aplicado 34 del total de 58 recomendaciones aceptadas de la Junta de Auditores, lo que representa el 58,6% de las recomendaciones. El Fondo está en vías de aplicar las 24 recomendaciones restantes. Tiene previsto aplicar íntegramente las recomendaciones restantes en las fechas de conclusión previstas que figuran en el cuadro de recomendaciones de auditoría que se ofrece en el sitio web de la Junta Ejecutiva (www.unfpa.org/exbrd/2009/2009_first.html).

8. Para reforzar el análisis, el UNFPA agrupó las recomendaciones en función de las categorías de riesgo que se definen en el párrafo 30 del documento DP/FPA/2006/4. Las recomendaciones se clasifican según las siguientes categorías: a) riesgos relacionados con las personas; b) riesgos relacionados con los procesos; c) riesgos atribuibles a las relaciones y d) riesgos relacionados con la tecnología y los sistemas. En los párrafos siguientes se resumen las medidas adoptadas por el UNFPA para aplicar las recomendaciones correspondientes a cada categoría de riesgo.

A. Riesgos relacionados con las personas

9. Este grupo incluye las recomendaciones relativas a la planificación de la sucesión del personal, los arreglos contractuales aplicables al personal temporario, la evaluación de la actuación profesional, la capacitación, la administración de las licencias y las denuncias de fraudes.

10. Hay ocho recomendaciones en este grupo: una de alta prioridad (párr. 164) y siete de prioridad media (párrs. 133, 140, 145, 154, 174, 176 y 182). El UNFPA ha aplicado cuatro recomendaciones de prioridad media (párrs. 133, 145, 174 y 176), lo cual representa el 50% de las recomendaciones de este grupo. Las demás recomendaciones están en vías de aplicación.

11. Por lo que respecta al registro de licencias y de asistencia, el UNFPA ha nombrado, en su sede, a unos supervisores de licencias y a sus suplentes y les imparte formación en gestión de ausencias mediante el sistema Atlas. La gestión de las ausencias del personal de contratación local de las oficinas exteriores ya se realiza mediante ese sistema. El Fondo gestionará las ausencias del personal que dependa administrativamente de la sede mediante el sistema Atlas en cuanto se haya implantado el nuevo módulo de gestión de ausencias del sistema. Hasta entonces, el Fondo seguirá manteniendo un registro manuscrito de ausencias (párr. 140). En la propuesta de automatización que se expone en el párrafo 29 del presente informe se detalla la cuestión.

12. El UNFPA ha fijado el orden de prioridades del marco de planificación de la sucesión del personal y ha definido los elementos de dicho marco. Varios de esos elementos han entrado ya en funcionamiento. Por ejemplo, el Fondo ha instituido lo siguiente: a) unas listas de contratación para los puestos principales, b) un procedimiento de rotación, c) unas listas de vacantes previstas y d) un sistema de contratación electrónica basado en la web y encaminado a racionalizar el procedimiento de selección. El Fondo habrá ultimado su marco de planificación de la sucesión antes de que termine 2008 (párr. 154).

13. Se va a incorporar al sistema Atlas un nuevo módulo dirigido a controlar el nivel de cumplimiento de los contratos de servicios y de los acuerdos de servicios de breve duración. Debido a ello, el UNFPA ha aplazado la entrada en funcionamiento del sistema basado en la web que se ha elaborado para facilitar a las oficinas exteriores el control de los contratos de servicios y la de los acuerdos de servicios de breve duración (párr. 182).

14. En 2008, el UNFPA empezó a aplicar la presupuestación basada en los resultados. La nueva metodología permitirá determinar, con más claridad, cómo se utilizan los fondos destinados a proyectos y los del presupuesto de apoyo bienal. El UNFPA colabora con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en ese ámbito. El estudio de clasificación de gastos que ha emprendido la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión aportará directrices adicionales (párr. 164).

B. Riesgos relacionados con los procesos

15. Este grupo incluye recomendaciones relacionadas con la financiación de los puestos, las actividades de adquisición y los bienes, las prestaciones del personal, la presentación de informes, la carta y el alcance de las auditorías y la vigilancia de la aplicación de las recomendaciones de auditoría.

16. En este grupo hay 38 recomendaciones: tres de alta prioridad (párrs. 43, 47 y 371) y 33 de prioridad media (párrs. 26, 29, 54, 59, 67, 72, 75, 79, 84, 88, 93, 99, 102, 106, 115, 120, 126, 259, 274, 290, 304, 305, 316, 321, 331, 336, 344, 348, 355, 359, 364, 367 y 397).

17. El UNFPA no ha admitido dos recomendaciones de este grupo (párrs. 167 y 297). Con arreglo a la metodología presupuestaria vigente, un puesto o bien se financia totalmente con cargo al presupuesto de apoyo bienal o bien se financia totalmente mediante fondos destinados a proyectos. Por consiguiente, el UNFPA no acepta la recomendación de que los gastos y el tiempo de trabajo correspondientes a

determinados puestos se repartan entre varias fuentes de financiación (párr. 167). Por lo que respecta a la contabilización de los derechos por servicios de adquisición, el Fondo ha comunicado a la Junta de Auditores que no ejerce como agente de adquisiciones en transacciones de adquisición por cuenta de terceros, sino como asociado para el desarrollo. La adquisición de productos básicos por cuenta y en nombre de los países en que se ejecutan programas se realiza en el marco de la ejecución del programa del país y del plan estratégico y el mandato del UNFPA. El Equipo de Tareas sobre las Normas Contables Internacionales para el Sector Público está estudiando cómo tratar esos ingresos dentro de las normas contables internacionales del sector público. El Fondo adaptará su contabilidad, cuando proceda, a las recomendaciones formuladas por el Equipo de Tareas (párr. 297).

18. El UNFPA ha aplicado una recomendación de alta prioridad (párr. 43) y 26 de prioridad media (párrs. 26, 29, 54, 59, 75, 79, 84, 88, 93, 99, 102, 106, 259, 274, 304, 305, 316, 321, 331, 336, 348, 355, 359, 364, 367 y 397). Ha aplicado el 71% de las recomendaciones de este grupo; las demás recomendaciones están en vías de aplicación.

19. El UNFPA colabora con otros organismos de las Naciones Unidas que emplean el sistema Atlas para elaborar una estrategia de mitigación de riesgos que permita afrontar los riesgos que se deriven de la aplicación de las normas contables internacionales para el sector público. Sin embargo, la elaboración de dicha estrategia depende de la fecha límite para actualizar el sistema Atlas y ocuparse de las cuestiones pendientes de resolución que haya suscitado la aplicación de las normas internacionales (párr. 47).

20. El UNFPA ha fijado un calendario para que se presenten puntualmente los informes anuales de las oficinas en los países en 2009 (párr. 67). Sus oficinas regionales examinarán los informes anuales de las oficinas en los países, a fin de verificar la información que figure en ellos. Además, está previsto que las oficinas en los países aporten documentación justificativa al archivo electrónico de documentos del Fondo, *Docushare* (párr. 72).

21. Por lo que respecta al Programa Mundial de Productos Anticonceptivos, el valor de dichos productos se publica en una nota de los estados financieros del UNFPA. En el futuro, el Fondo publicará ese valor atendiendo a los requisitos previstos en las normas contables internacionales para el sector público. Además de los informes trimestrales que presenta la Subdivisión de Servicios de Adquisición a la sede, los proveedores del citado programa elaboran informes mensuales en los que se ofrece un resumen de las existencias disponibles. La presentación de informes se combina con visitas periódicas de comprobación in situ de existencias por parte de la Subdivisión, que examina el inventario (párrs. 115, 120 y 126).

22. Por lo que respecta a la conciliación de los saldos bancarios con la dependencia competente del PNUD, el UNFPA ordenará a todas las oficinas en los países que incorporen, en los memorandos de entendimiento y en los acuerdos sobre el nivel de servicios, las cláusulas oportunas en las que se exija al PNUD que presente al Fondo los cargos y las facturas en un plazo que no rebase los 45 días posteriores a aquel en que termine el año (párr. 290).

23. Por lo que respecta a los planes de adquisiciones, el UNFPA puso en funcionamiento un instrumento de planificación de adquisiciones basado en la web en 2008, que es el que emplean las oficinas en los países para presentar sus planes

de adquisiciones. Se han emprendido gestiones para mejorar la capacidad de previsión del instrumento y modificar la calidad y cantidad de los datos (párr. 344).

24. Por lo que respecta a la recomendación de que se preste más atención a las cuestiones relativas a las auditorías y los estados financieros de la sede, en el plan de auditoría de 2008 de la Subdivisión de Auditoría Interna de la División de Servicios de Supervisión se presta atención a las dependencias de la sede. En los futuros planes de auditoría se seguirá mejorando la atención que se presta a dichas dependencias (párr. 371).

C. Riesgos atribuibles a las relaciones

25. Este grupo incluye las recomendaciones relacionadas con el trato entre el UNFPA y sus asociados en la ejecución y los procesos conexos, así como la metodología para determinar el costo de los servicios proporcionados por el Fondo.

26. En este grupo hay 13 recomendaciones: cinco de alta prioridad (párrs. 201, 202, 203, 208 y 258) y ocho de prioridad media (párrs. 146, 221, 223, 229, 233, 245, 280 y 285). El UNFPA ha aplicado dos recomendaciones de alta prioridad (párrs. 202 y 258) y una de prioridad media (párr. 280), lo que representa el 23% de las recomendaciones de este grupo. Las demás recomendaciones están en vías de aplicación.

27. El Comité Ejecutivo del UNFPA ha determinado que la ejecución nacional es una de las prioridades principales del organismo. El Fondo ha adoptado las siguientes medidas para atender las recomendaciones de prioridad alta y media (párrs. 201, 203, 208, 221, 223, 229 y 233) vinculadas a la ejecución nacional:

a) Todos los representantes del UNFPA, los funcionarios nacionales interesados y los directivos de los ámbitos mundial y regional rendirán cuentas de la ejecución nacional por medio del sistema de evaluación y mejora de la actuación profesional.

b) El UNFPA revisa el mandato de las auditorías de la ejecución nacional para reforzar, aún más, los aspectos relacionados con el alcance de aquéllas, la financiación de los gastos (incluidos los de las auditorías únicas de proyectos cuyo costo sea inferior a 50.000 dólares de los EE.UU.), las normas y la base para emitir opiniones en materia de auditoría.

c) El UNFPA ha transferido la base de datos sobre la ejecución nacional al Coordinador Ejecutivo de la Ejecución Nacional, lo que permitirá que sea analizada por una sección que sea independiente de los servicios de supervisión interna y que la dirección, incluida la de las oficinas regionales, mejore el seguimiento de esa ejecución. Por medio del seguimiento constante, las oficinas regionales han logrado aumentar el porcentaje de informes de auditoría que se han presentado puntualmente en 2008. El Fondo está institucionalizando esas medidas.

d) El UNFPA diseña un instrumento en línea, que será muy completo, para mejorar la gestión del seguimiento del proceso de elaboración de los informes de auditoría y garantizar que los informes de auditoría y los planes de auditoría sean coherentes y precisos y se registren puntualmente en la base de datos sobre la ejecución nacional.

e) El UNFPA está constituyendo un elenco regional de auditores bien calificados para realizar auditorías en varios países. Asimismo, está elaborando un módulo muy completo de capacitación previa a la realización de auditorías, dirigido a esas personas.

f) Junto con otros organismos competentes de las Naciones Unidas, el UNFPA estudia la necesidad de cartas de compromiso para armonizar esta actividad, con miras a implantar el enfoque armonizado para las transferencias de efectivo.

28. Por lo que respecta a las discrepancias entre los certificados de gastos, los informes de auditoría, el sistema Atlas y la base de datos sobre la ejecución nacional, el UNFPA elabora un procedimiento para garantizar el seguimiento sistemático de las discrepancias más notables (párr. 245).

29. El Grupo Asesor Tripartito sobre cuestiones relacionadas con el sistema Atlas estudia la propuesta de automatización del control y la acumulación de licencias. El UNFPA prevé que, para finales de 2009, el PNUD haya instituido un procedimiento automatizado para confeccionar unos informes mensuales sobre licencias y acumulación de licencias que estén conciliados con la provisión de licencias de los estados financieros. La División de Recursos Humanos del UNFPA volverá a publicar las directrices para la gestión de las licencias (párr. 146).

30. Por lo que respecta a la firma puntual de los memorandos de entendimiento sobre servicios comunes, el UNFPA ha aconsejado a las oficinas en los países que concierten memorandos de entendimiento y acuerdos sobre el nivel de servicios en la fecha de inicio del período convenido o en fecha previa. El Fondo prevé que esa disposición esté aplicada íntegramente antes de que termine el primer trimestre de 2009 (párr. 285).

D. Riesgos relacionados con la tecnología y los sistemas

31. Este grupo incluye recomendaciones relativas a la gestión de los sistemas de información. Hay una recomendación en este grupo (párr. 186), que es una recomendación de prioridad media en vías de aplicación. La División de Servicios de Gestión ha proporcionado un modelo a todas las oficinas en los países para que mantengan unos planes de recuperación en caso de desastre. La División y las oficinas regionales hacen un seguimiento de las oficinas en los países para velar por que se ejecuten los planes.

III. Conclusión

32. El UNFPA se ocupa de las cuestiones de auditoría de carácter recurrente y sistémico, por ejemplo la ejecución nacional, las adquisiciones, la administración de licencias, la puntualidad en la finalización de las evaluaciones de la ejecución y los informes anuales, y de las cuestiones relativas al sistema Atlas. Colabora estrechamente con los organismos asociados de ese sistema para resolver los asuntos relativos a él. Ha aplicado medidas importantes en las esferas de la contabilidad, el aseguramiento, la gestión de riesgos y los controles internos, a fin de ocuparse de las cuestiones de auditoría de carácter recurrente y de las deficiencias sistémicas. El personal directivo de todas las divisiones y dependencias rinde cuentas del seguimiento de todas las medidas relacionadas con las auditorías externas e internas.

33. El UNFPA ha incorporado la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, en particular de las recomendaciones sobre la ejecución nacional, como indicadores de ejecución de la institución, las divisiones y el personal. El Comité de Operaciones de Auditoría vigila la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores con periodicidad trimestral y mantiene informado al Comité Ejecutivo acerca de las cuestiones pendientes y de los progresos realizados.

34. La ejecución nacional es una prioridad del plan estratégico del UNFPA para el período 2008-2011. Atendiendo a lo dispuesto en la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, el Fondo sigue colaborando con otros asociados de la Organización en la promoción de la ejecución nacional y en el desarrollo de la capacidad nacional dentro del enfoque armonizado para las transferencias de efectivo. Este enfoque basado en los riesgos, que se implanta de manera gradual, permitirá asegurar mejor los fondos que se anticipen a los asociados en la ejecución nacional. El Fondo planea afianzar la gestión de riesgos por medio de un marco de gestión institucional de riesgos. Además, dentro de su plan estratégico para el período 2008-2011, el Fondo sigue afianzando la gestión basada en los resultados mediante el perfeccionamiento de su marco de resultados.

35. El UNFPA ha institucionalizado totalmente el proceso de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa. Ha aplicado, o está en vías de aplicar, la totalidad de las 58 recomendaciones aceptadas que ha formulado la Junta de Auditores para el bienio 2006-2007 y ha terminado de aplicar las medidas correspondientes a 34 recomendaciones. Tiene previsto haber aplicado todas las recomendaciones en diciembre de 2009 a más tardar.

IV. Recomendación

36. La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del presente informe (DP/FPA/2009/1) y de las medidas adicionales previstas por el UNFPA para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio 2006-2007.